

PLAN DE CONSULTA

Ciudad de México, 7 de noviembre de 2025

PLAN DE CONSULTA DEL PROYECTO DE DISPOSICIONES PARA REFORMAR LA CIRCULAR 21/2009 DEL BANCO DE MÉXICO, CON OBJETO DE MODIFICAR LOS COMPONENTES Y SUPUESTOS DEL COSTO ANUAL TOTAL (CAT)

**Abierto para consulta: del 7 de noviembre de 2025
a las 18:00 horas del 22 de diciembre de 2025**

El Banco de México, de conformidad con las "Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México" (las Políticas), somete a consulta pública el proyecto de disposiciones para reformar las "**Disposiciones de carácter general que establecen la metodología de cálculo, fórmula, componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT)**", contenidas en la Circular 21/2009 del Banco de México, con objeto de modificar los componentes y supuestos del CAT (el Proyecto).

El Proyecto que se somete a consulta pública tiene por finalidad modificar los componentes y supuestos del CAT, con objeto de atender diversos hallazgos detectados en los procesos de autorizaciones, supervisión y sanciones que lleva a cabo este Instituto Central, para facilitar el entendimiento e interpretación de ese indicador.

Al respecto, destacan las propuestas que se mencionan a continuación:

1. Modificar la metodología para el cálculo del CAT que se muestra en la publicidad, con el fin de simplificarlo y reflejar, con mayor precisión, el costo de los créditos ofrecidos por cada entidad.
2. Simplificar la metodología para el cálculo del CAT que se incluye en los estados de cuenta de tarjetas de crédito, para mejorar su comparabilidad y utilidad.
3. Establecer la metodología de cálculo del CAT para créditos revolventes disponibles por medios distintos a tarjetas de crédito, cuya línea de crédito solo se puede ejercer a través de disposiciones a plazo fijo.
4. Modificar la metodología para el cálculo del CAT de créditos con garantía líquida, con objeto de evitar que el indicador produzca valores indeterminados.
5. La incorporación de la obligación de las entidades para realizar el cálculo del CAT con base en las cotizaciones de las primas de los seguros presentados por los clientes, en caso que dichos seguros cumplan con las características que la entidad determine para el crédito correspondiente.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para reformar la Circular 21/2009 del Banco de México, con objeto de modificar los componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT) | Del 7 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas del 22 de diciembre de 2025.

6. La adición de la obligación para las entidades que deben registrar sus comisiones ante el Banco de México, para que los importes de las comisiones que se utilicen para el cálculo del CAT sean consistentes con los registrados ante el propio Banco.
7. La inclusión de las instituciones de financiamiento colectivo de deuda como sujetos obligados a dar cumplimiento a la Circular.
8. Ajustes a la manera de presentar la información del CAT al público.
9. La incorporación de diversas precisiones y definiciones, para la mejor interpretación de la Circular.
10. La precisión para que, en los casos en que las entidades pongan a disposición de sus clientes, simuladores o comparadores de crédito que permitan calcular el CAT de los productos que ofrecen, el cálculo mostrado al público se sujete a lo dispuesto en la Circular.

Lo anterior, con el propósito de continuar promoviendo el sano desarrollo del sistema financiero y proteger los intereses del público, así como de propiciar que las entidades otorguen créditos, préstamos y financiamientos en condiciones accesibles y razonables; promover la transparencia y competencia de los servicios financieros y, en consecuencia, aumentar la utilidad del CAT para que las personas puedan comparar costos y tomar decisiones de financiamiento mejor informadas.

Fecha de publicación para consulta pública

7 de noviembre de 2025.

Duración de la consulta pública

La consulta pública iniciará el 7 de noviembre de 2025 y **finalizará a las 18:00 horas del 22 de diciembre de 2025.**

Se propone que el periodo de consulta pública del proyecto de disposiciones sea de **treinta días hábiles bancarios**, con la finalidad que las entidades cuenten con el tiempo suficiente para analizar las propuestas de modificaciones a la Circular del CAT.

Tipo de consulta

Consulta pública del **proyecto de disposiciones**, de conformidad con la fracción III del numeral 3 las [Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México](#).

Formato de la consulta

Abierto y con el propósito de recibir comentarios sobre el Proyecto en su totalidad.

Audiencia objetivo

El público en general. De conformidad con las Políticas referidas, las personas físicas podrán participar en la consulta pública directamente y las personas morales podrán hacerlo a través de representante legal.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para reformar la Circular 21/2009 del Banco de México, con objeto de modificar los componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT) | Del 7 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas del 22 de diciembre de 2025.

Mecánica de la consulta

Los comentarios podrán ser enviados a través del portal en Internet del Banco de México. El Banco de México publicará en el mismo portal de Internet el reporte de comentarios que elabore en términos de las Políticas referidas, para dar respuesta o expresar su posicionamiento, ya sea de manera particular o agrupada, a la información y comentarios recibidos.

Aviso importante

Los comentarios y demás opiniones y aportaciones que reciba el Banco de México en relación con la presente consulta pública serán publicados íntegramente en su portal de Internet, junto con el nombre de la persona que los haya enviado, ya sea directamente o en representación de una persona moral, de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de las Políticas para la consulta pública de las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México.

En el portal referido se encuentran las ligas a los avisos de privacidad para el tratamiento de datos personales que recabe el Banco de México en relación con los procedimientos de consulta pública de las disposiciones de carácter general que contemple emitir, elaborados en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones aplicables. Quienes deseen participar en la consulta pública deberán consentir previamente con el tratamiento a que serán sometidos sus datos personales de conformidad con los referidos avisos de privacidad que confirmen tener a su disposición.

El Banco de México eliminará del portal aquellos comentarios que contengan lenguaje agresivo o inadecuado, impliquen propaganda religiosa, política o comercial, o cualquier otro que no se encuentre vinculado con la presente consulta pública. Se considerará que los comentarios enviados a nombre de una persona moral fueron enviados a título personal cuando la persona moral referida manifieste que no fueron presentados por su representante legal.

La información, documentos, comentarios u observaciones recibidas durante esta consulta pública no tendrán carácter vinculante para el Banco de México, por lo que este no quedará obligado a ajustar las disposiciones que llegue a emitir en los términos de dichos comentarios.

Uso Público

Información de acceso público.

Plan de consulta pública | Proyecto de disposiciones para reformar la Circular 21/2009 del Banco de México, con objeto de modificar los componentes y supuestos del Costo Anual Total (CAT) | Del 7 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas del 22 de diciembre de 2025.